

Presidente: Excelentísimo señor don José Manuel Casas Torres.

Vocales: Don Manuel de Terán Álvarez, don Juan Benito Arranz, doña Rosario Miralbes Bederia y don Angel Cabo Alonso, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Sevilla, Santiago y Salamanca, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María Lacarra y de Miguel.

Vocales suplentes: Don Francisco Quirós Linares, don Vicente María Roselló Berger, don Ramón Otero Pedrayo y don Antonio López Gómez, catedráticos de las Universidades de Oviedo, Valencia y Autónoma de Madrid, el primero, segundo y cuarto, respectivamente y en situación de jubilado el tercero.

Los vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1972.

VILLAR PALASI.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 13 de julio de 1972 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor Agregado de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.*

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento, de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 15 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor Agregado de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Manuel Martínez Moreno.

Vocales: Don Angel Vián Ortuño, don Antonio Soler Andrés, don Julián Rodríguez Velasco y don José Costa López, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Murcia, Sevilla y Barcelona respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio González González.

Vocales suplentes: Don Joaquín Orón García, don Baldomero López Pérez, don Juan Pereda Marín y don Luis Gutiérrez Jodra, Catedráticos de las Universidades de La Laguna, Granada y Madrid, el primero, tercero y cuarto, respectivamente, y en situación de supernumerario, el segundo.

Los vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número 1.º de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1972.

VILLAR PALASI.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 15 de julio de 1972 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor Agregado de «Análisis Matemático» 5.º (Análisis Funcional) de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento, de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 21 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado», de 12 de febrero de 1972) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor Agregado de «Análisis Matemático», 5.º (Análisis Funcional), de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Alberto Dou Más Xexás.

Vocales: Don Baltasar Rodríguez-Salinas Palero, don Rafael Aguilo Fuster, don Manuel Valdivia Urcuña y don Nácere Hayek Calil, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona, Valencia y La Laguna, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Vicente Gómez Aranda.

Vocales suplentes: Don Enrique Linés Escardó, don José Ramón Fuentes Miras, don Antonio Valle Sánchez y don Antonio de Castro Brzezicki, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Granada, Santiago y Sevilla, respectivamente.

Los vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número 1.º de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1972.

VILLAR PALASI.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 15 de julio de 1972 por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor para el curso 72-74 en el País de Gales.*

Hmo. Sr.: Con el fin de facilitar el entendimiento entre los jóvenes de las distintas naciones como fomento de una mejor comprensión entre los pueblos, se han creado los «Colegios del Mundo Unido» para estimular en sus centros la cooperación internacional, un mejor conocimiento mutuo y el fomento de una serie de virtudes personales y cívicas que encuentren el más apropiado ambiente en este peculiar régimen educativo.

Con este propósito viene funcionando el «Colegio del Mundo Unido del Atlántico», en el País de Gales (Gran Bretaña), que imparte sus enseñanzas durante dos cursos después de finalizados los estudios de Bachillerato y con carácter previo al ingreso en la Universidad.

Consciente del gran interés que esta empresa supone el Ministerio de Educación y Ciencia se propone la selección de un Profesor que durante un periodo de dos cursos académicos imparta sus enseñanzas en el «Colegio del Atlántico» («Atlantic College»), Gales (Gran Bretaña).

Con este fin se convoca una plaza de Profesor para el curso 1972-74, con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Objeto del concurso.—El concurso tiene por objeto posibilitar la estancia, durante dos cursos de treinta y nueve semanas cada uno en el «Colegio de St. Donat's Llanvit Major Giamorgan», País de Gales, a futuros Profesores españoles, con vista a la creación del «Colegio del Mundo Unido» en su día en España, como se ha indicado anteriormente, y que reúnan las condiciones que a continuación se establecen:

- Poser titulación académica a nivel superior.
- Experiencia docente a nivel de Enseñanza Media o Superior.
- Conocimiento del idioma inglés que permita impartir las clases de «Español» en lengua inglesa.
- Ser español de uno u otro sexo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad infecciosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para ejercer el profesorado.
- Carecer de antecedentes penales.

Se considerará mérito preferente ser funcionario del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media o Profesor Agregado de Enseñanza Media.

Segunda. Dotación.—La dotación del Profesor designado ascenderá a £ 2.500 anuales, de las cuales, en concepto de vivienda amueblada, le serán descontadas £ 230 para los casados, o £ 150 si es soltero.

Por parte del Colegio serán abonados los importes del seguro.

Caso de ser seleccionado un Catedrático numerario o Profesor agregado de Institutos Nacionales de Enseñanza Media desempeñará su puesto en comisión de servicio, con reserva de la plaza de la que sea titular.

Tercero. Tramitación.—Las solicitudes se formularán mediante instancia dirigida al Hmo. Sr. Director General de Personal y podrán presentarse en el Registro General del Departamento (calle Alcalá, 34, Madrid). En los Gobiernos Civiles de las respectivas provincias, en las oficinas de Correos de su domicilio o en las representaciones Diplomáticas Consulares, en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de las certificaciones que acrediten el cumplimiento de las condiciones exigidas en la norma primera.

Los Catedráticos numerarios y Profesores Agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media deberán acompa-